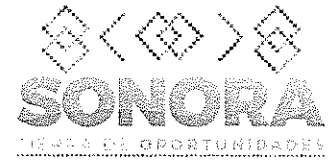




GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA



INSTITUTO DE
BECAS Y CRÉDITO
EDUCATIVO
DEL ESTADO DE SONORA



ACUSE

"2023: Año de Adolfo de la Huerta Marcor"

DIRECCIÓN GENERAL

Oficio No. IBCEES-747/2023

Hermosillo, Sonora, 01 de diciembre del 2023

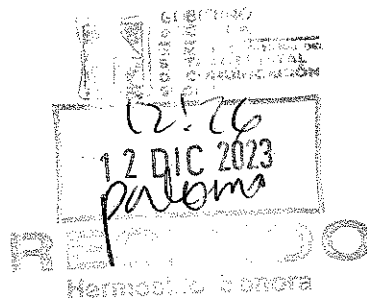
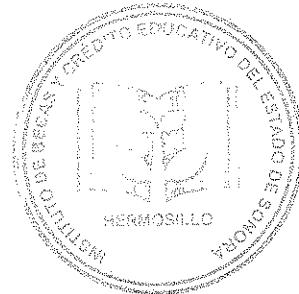
LIC. KARLA PAULINA OCAÑA ENCINAS
COORDINADORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE
COMUNICACIÓN SOCIAL
PRESENTE.

Para dar cumplimiento a la Ley General de Comunicación Social, envío para su revisión y autorización la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social 2024 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

Sin otro particular y en la mejor disposición de aclarar cualquier información, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. MANUEL GUILLERMO CAÑEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE BECAS Y
CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA



C.c.p. Briseida Cruz Madrid, Enlace de Comunicación Social del IBCEES.
C.c.p. Archivo.
MGCM/sppb.



GOBIERNO
DE SONORA

SISTEMA ESTATAL
DE COMUNICACIÓN
SOCIAL

SONORA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2024

PROGRAMA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2024

DOCUMENTOS Y ARCHIVOS DE TRABAJO PARA LOS
ENLACES DE COMUNICACIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

16 DE NOVIEMBRE DE 2023

12 DIC 2023

GOBIERNO
ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2024

a) DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ENTE

DEPENDENCIA O ENTIDAD:	INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA	NATURALEZA JURÍDICA:	ENTIDAD
CABEZA DE SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	FECHA DE ELABORACIÓN:	16/11/2023

b) MISIÓN

Potenciar el acceso, permanencia y conclusión de los estudios, de las y los jóvenes sonorenses, vía otorgamiento de becas, estímulos educativos y crédito educativo, contribuyendo al desarrollo económico y social del estado y del país.

b) VISIÓN

Queremos ser un instituto solidario, eficiente y auto sostenible, líder a nivel nacional, con un portafolio de becas, estímulos educativos y crédito educativo, que apoye a las y los estudiantes sonorenses de todos los niveles académicos, así como a cualquier proyecto e iniciativa en materia educativa.

c) OBJETIVO INSTITUCIONAL

Establecer medidas para mejorar las condiciones de vida de la población estudiantil y con ello incidir en la disminución en el rezago educativo y la deserción escolar.

d) OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Coordinar de forma oportuna la información que emana del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora hacia la opinión pública, por conducto de los distintos medios de comunicación, para dar a conocer las acciones y programas de otorgamiento de becas y créditos educativos que se promueven en el sector educativo, por medio de la cobertura periodística de los eventos en los que participa el titular de la Secretaría, a través de emisión de convocatorias, boletines de prensa, cobertura de eventos, publicaciones en redes sociales y la página Web oficial.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA	DESCRIPCIÓN	INDICADORES	UNIDADES	PERÍODO
PROGRAMA DE CRÉDITO EDUCATIVO	El programa de crédito educativo esta disponible para que las y los estudiante sonorenses se garantiza que no dejen sus estudios por limitaciones económicas, y puedan forjarse un mejor futuro, por lo tanto mejorar las condiciones de vida de la población estudiantil y con ello incidir en la disminución en el rezago educativo y la deserción escolar.	1	1.1	2 3
				Medir la variación en el número de beneficiarios de créditos educativos en el año con respecto a lo registrado en el mismo rubro en el último año de la administración anterior.

Briseida Cruz M. Brucif

[Signature]

ELABORÓ

AUTORIZÓ

PROGRAMA DE BECAS	El programa Becas Sonora, el más grande en la historia de la entidad, garantiza que las y los estudiantes sonorenses no dejen sus estudios por limitaciones económicas, y puedan forjarse un mejor futuro, por lo tanto mejorar las condiciones de vida de la población estudiantil y con ello incidir en la disminución en el rezago educativo y la deserción escolar.	1	1.1	2	3	Medir la variación del número de beneficiarios apoyados con becas y estímulos educativos en el año con respecto a lo registrado en el mismo rubro en el último año de la administración anterior.
PROGRAMA OPORTUNIDAD ES ARRANCAR DE CERO	El programá de oportunidad es arrancar de cero, es parte de una iniciativa para tener un instituto que comprenda a sus usuarios en cuanto a condonaciones de intereses moratorios y eliminación de los registros de buro de crédito por motivo de crédito de educativo y así apoyarlos a mejorar las condiciones de vida de la población estudiantil y con ello incidir en la disminución en el rezago educativo y la deserción escolar.	1	1.1	2	3	Medir el grado de efectividad de la recuperación de cartera vencida.
INFORME PLAN ESTRATÉGICO 2021 - 2027	Promover e informar los avances en el plan estratégico 2021 - 2027 por el ejecutivo del Estado de Sonora en temas relacionados a la entidad.	1	1.1	1	3	Medir el grado de efectividad y alcance del programa de Becas.



Briseida Cruz M. Blazquez

ELABORÓ

AUTORIZÓ

PROGRAMA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2024

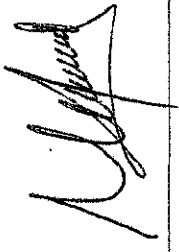
a) DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ENTE

DEPENDENCIA O ENTIDAD:	INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA	NATURALEZA JURÍDICA:	ENTIDAD
CABEZA DE SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	FECHA DE ELABORACIÓN:	16/11/2023

b) CAMPAÑAS ESPECÍFICAS 2024

NOMBRE DE LA CAMPAÑA	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	VIGENCIA, FECHA O PERIODO DE CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN	TEMA ESPECÍFICO	POB. OBJETIVO- POTENCIAL		ORIGEN DE LA PRESUPUESTAL
					c) N.P.P.	d) N.P.O.	

Briseida Cruz M. Blazquez



ELABORÓ

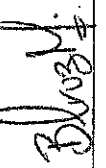
AUTORIZÓ

<p>PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2024 - 2025.</p>	<p>• Dar a conocer la Beca que corresponde a un apoyo basado en la suficiencia presupuestal destinada al programa y con monto autorizado por la H. Junta directiva para estudiantes de primaria y secundaria públicas del Estado de Sonora para complementar los gastos de inscripción, colegiatura, materiales de estudio, alimentación, transporte y otros gastos relacionados con el proceso educativo.</p>	<p>1 de noviembre al 31 de enero</p>	<p>Entrevistas telefónicas y presenciales en los principales programas de radio y televisión estatal. Inserciones en periódicos y revistas, spots de radio, televisión, banner y postales. Sitio Web y Redes Sociales.</p>	<p>Programa de Becas</p>	<p>1</p>	<p>1.1</p>	<p>NO</p>	<p>36101</p>
--	--	--------------------------------------	--	--------------------------	----------	------------	-----------	--------------



ELABORÓ

AUTORIZÓ

Brisaida Cruz M. 

<p>UNIVERSIDADES PÚBLICAS, PRIMER SEMESTRE 2024.</p>	<p>• Dar a conocer la Beca que corresponde a un número de apoyos basado en la suficiencia presupuestal destinada al programa y con un monto autorizado por la H. Junta directiva para estudiantes universitarios públicas del Estado de Sonora para complementar los gastos de inscripción, colegiatura, materiales de estudio, alimentación, transporte y otros gastos relacionados con el proceso educativo.</p>	<p>1 enero al 31 marzo</p>	<p>Entrevistas telefónicas y presenciales en los principales programas de radio y televisión estatal. Inserciones en periódicos y revistas, spots de radio, televisión, banner y postales. Sitio Web y Redes Sociales.</p>	<p>Programa de Becas</p>	<p>1</p>	<p>1.1</p>	<p>NO</p>	<p>36101</p>
--	--	----------------------------	--	--------------------------	----------	------------	-----------	--------------

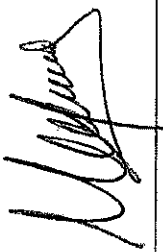


ELABORÓ

AUTORIZO

Briseida Cruz H. Blazquez

<p>ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, PRIMER SEMESTRE 2024.</p>	<p>• Reconocer el esfuerzo de los estudiantes con discapacidad auditiva (sordera o hipoacusia) de bachillerato, técnico superior universitario y licenciatura inscritos en instituciones públicas o privadas del Estado de Sonora y prevenir que personas con sordera o con alguna discapacidad auditiva no puedan ejercer a plenitud su derecho a la educación. La Beca podrá destinarse para adquirir aparatos auditivos, contar con el servicio de</p>	<p>1 mayo al 31 julio</p>	<p>Entrevistas telefónicas y presenciales en los principales programas de radio y televisión estatal. Inserciones en periódicos y revistas, spots de radio, televisión, banner y postales. Sitio Web y Redes Sociales.</p>	<p>Programa de Becas</p>	<p>1</p>	<p>1.1</p>	<p>NO</p>	<p>36101</p>
--	---	---------------------------	--	--------------------------	----------	------------	-----------	--------------

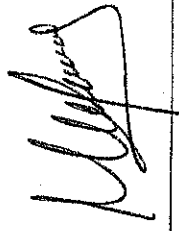


Briseida Cruz M. Brizal

ELABORÓ

AUTORIZÓ

<p>• Que todos los estudiantes sonorenses inscritos en escuelas particulares conozcan y participen por uno de los beneficios de la beca que equivale a una deducción del 40% del monto de la colegiatura durante el ciclo escolar por parte de las Escuelas Particulares de Preescolar, Primaria y Secundaria con Autorización de Validez Oficial otorgado por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.</p> <p>• Complementar los</p>	<p>1 julio al 30 de septiembre</p>	<p>Entrevistas telefónicas y presenciales en los principales programas de radio y televisión estatal. Inserciones en periódicos y revistas, spots de radio, televisión, banner y postales. Sitio Web y Redes Sociales.</p>	<p>Programa de Becas</p>	<p>1</p>	<p>1.1</p>	<p>NO</p>	<p>36101</p>
<p>ESCUELAS PARTICULARES NIVEL BÁSICO, CICLO ESCOLAR 2024 - 2025.</p>							




AUTORIZÓ

ELABORÓ

Briseida Cruz M. Blazquez

<p>• Que todos los estudiantes sonorense inscritos en escuelas particulares conozcan y participen por uno de los beneficios de la beca que equivale a una deducción del 50% del monto de la colegiatura durante el ciclo escolar por parte de las instituciones educativas particulares de los niveles Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, incorporadas o con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por parte</p>	<p>1 julio al 30 de septiembre</p>	<p>Entrevistas telefónicas y presenciales en los principales programas de radio y televisión estatal. Inserciones en periódicos y revistas, spots de radio, televisión, banner y postales. Sitio Web y Redes Sociales.</p>	<p>Programa de Becas</p>	<p>1</p>	<p>1.1</p>	<p>NO</p>	<p>36101</p>
<p>ESCUELAS PARTICULARES MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y POSGRADOS, CICLO ESCOLAR 2024 - 2025.</p>							



Briseida Cruz M. Blazquez

ELABORÓ

AUTORIZÓ

<p>UNIVERSIDADES PÚBLICAS, SEGUNDO SEMESTRE 2024.</p>	<p>* Dar a conocer la Beca que corresponde a un número de apoyos basado en la suficiencia presupuestal destinada al programa y con un monto autorizado por la H. Junta directiva para estudiantes universitarios públicas del Estado de Sonora para complementar los gastos de inscripción, colegiatura, materiales de estudio, alimentación, transporte y otros gastos relacionados con el proceso</p>	<p>1 de agosto al 31 de octubre</p>	<p>Entrevistas telefónicas y presenciales en los principales programas de radio y televisión estatal. Inserciones en periódicos y revistas, spots de radio, televisión, banner y postales. Sitio Web y Redes Sociales.</p>	<p>Programa de Becas</p>	<p>1</p>	<p>1.1</p>	<p>NO</p>	<p>36101</p>
---	---	-------------------------------------	--	--------------------------	----------	------------	-----------	--------------



Briseida Cruz M. Blazquez

ELABORÓ

AUTORIZÓ

<p>ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, SEGUNDO SEMESTRE 2024.</p>	<p>• Reconocer el esfuerzo de los estudiantes con discapacidad auditiva (sordera o hipoacusia) de bachillerato, técnico superior universitario y licenciatura inscritos en instituciones públicas o privadas del Estado de Sonora y prevenir que personas con sordera o con alguna discapacidad auditiva no puedan ejercer a plenitud su derecho a la educación. La Beca podrá destinarse para adquirir aparatos auditivos, contar con el servicio de</p>	<p>1 de septiembre al 30 de noviembre</p>	<p>Entrevistas telefónicas y presenciales en los principales programas de radio y televisión estatal. Inserciones en periódicos y revistas, spots de radio, televisión, banner y postales. Sitio Web y Redes Sociales.</p>	<p>Programa de Becas</p>	<p>1</p>	<p>1.1</p>	<p>NO</p>	<p>36101</p>
---	---	---	--	--------------------------	----------	------------	-----------	--------------



AUTORIZÓ

ELABORÓ

Briseida Cruz M. 

<p>CRÉDITO EDUCATIVO PARA INSCRIPCIÓN, COLEGIATURA, INTERCAMBIOS Y ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO.</p>	<p>Dar a conocer el programa de Crédito Educativo dirigido a estudiantes sonorense de nivel Medio Superior, Técnico y Superior, que consiste en un complemento económico para cubrir conceptos de inscripción, colegiatura o sostenimiento, durante el tiempo oficial del programa educativo.</p>	<p>PERMANENTE</p>	<p>Entrevistas telefónicas y presenciales en los principales programas de radio y televisión estatal. Inserciones en periódicos y revistas, spots de radio, televisión, banner y postales. Sitio Web y Redes Sociales.</p>	<p>Programa de Crédito Educativo</p>	<p>1</p>	<p>1.1</p>	<p>NO</p>	<p>36101</p>
---	---	-------------------	--	--------------------------------------	----------	------------	-----------	--------------

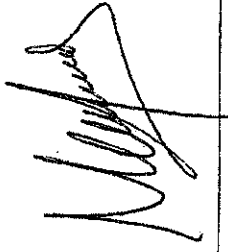


ELABORÓ

AUTORIZÓ

Briseida Cruz H. Blazquez

<p>PROMOCIÓN DE PROGRAMA OPORTUNIDAD ES ARRANCAR DESDE CERO.</p>	<p>Dar a conocer el programa a nuestros acreditados para que mejoren su economía al inicio de su vida productiva, eliminando el cobro de los intereses moratorios de sus créditos educativos y el historial negativo por motivo de crédito educativo en los registros del Buró de Crédito, con esto, los jóvenes podrán aspirar a mejores condiciones de calidad de vida.</p>	<p>PERMANENTE</p>	<p>Entrevistas telefónicas y presenciales en los principales programas de radio y televisión estatal. Inserciones en periódicos y revistas, spots de radio, televisión, banner y postales. Sitio Web y Redes Sociales.</p>	<p>Programa oportunidad es arrancar de cero</p>	<p>1</p>	<p>1.1</p>	<p>NO</p>	<p>36101</p>
--	---	-------------------	--	---	----------	------------	-----------	--------------

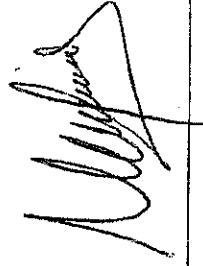


Briseida Cruz M. Blazquez

ELABORÓ

AUTORIZÓ

<p>ENTREGA DE BECAS.</p>	<p>• Dar a conocer a los beneficiarios de las becas, así como a los padres de familia, las fechas, lugares y horarios de entrega. Además de llevar a cabo eventos en los que se reconozca a los beneficiarios de algún apoyo e informar a la población en general de los esfuerzos del Instituto para entregar los apoyos en cada municipio.</p>	<p>PERMANENTE</p>	<p>Entrevistas telefónicas y presenciales en los principales programas de radio y televisión estatal. Inserciones en periódicos y revistas, spots de radio, televisión, banner y postales. Sitio Web y Redes Sociales.</p>	<p>Promoción de Programas de Becas</p>	<p>1</p>	<p>1.1</p>	<p>NO</p>	<p>36101</p>
--------------------------	--	-------------------	--	--	----------	------------	-----------	--------------

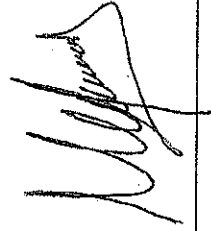


Briseida Cruz M. Bluzg

ELABORÓ

AUTORIZÓ

<p>INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.</p>	<p>Promover e informar los avances en el plan estratégico 2021 - 2027 por el ejecutivo del Estado de Sonora en temas relacionados a la entidad.</p>	<p>1 de septiembre al 31 de octubre</p>	<p>Se ofrece un informe a la sociedad en general, sobre las decisiones y medidas tomadas en el plan estratégico 2021 - 2027 por el ejecutivo del Estado de Sonora sobre temas relacionados a la entidad.</p>	<p>INFORME PLAN ESTRATÉGICO 2021 - 2027</p>	<p>1</p>	<p>4.1</p>	<p>NO</p>	<p>36101</p>
---	---	---	--	---	----------	------------	-----------	--------------



Briseida Cruz M. Blazquez

ELABORÓ

AUTORIZÓ



CGS-455-2023

Hermosillo, Sonora, a 13 de diciembre de 2023
Asunto: Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social
"2023 Año Adolfo De La Huerta"

LIC. MANUEL GUILLERMO CAÑEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL
ESTADO DE SONORA
P R E S E N T E.-

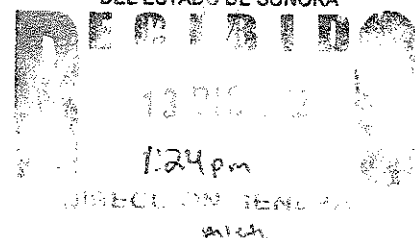
En alcance a los oficios IBCEES-747/2023 donde se envía la Estrategia Anual de Comunicación Social y el Programa Anual de Comunicación Social para su autorización a la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación social; al respecto le informo lo siguiente:

Primero. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 4 BIS 8 fracción III y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, 10 fracción III y V, del Reglamento Interior de las Unidades Administrativas Adscritas al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, 22 y 25 de la Ley General de Comunicación Social; la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social del Gobierno del Estado, es la dependencia facultada para establecer lineamientos y programas para promover la realización de campañas de comunicación gubernamental y Coordinar con el apoyo de las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública Estatal, la realización de programas o campañas específicas de comunicación gubernamental, para el bienestar de la población, así como autorizar las Estrategias de Comunicación Social y los Programas de Comunicación Social de los Entes Públicos del Gobierno del Estado de Sonora.

Segundo. Con fundamento en lo establecido en el artículo 23 de la Ley General de Comunicación Social y los lineamientos de los requisitos específicos contenidos en la Guía Metodológica para el Desarrollo de la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades; se establece deberá contener:

- a) Datos de identificación del Ente Público;
- b) Misión y Visión oficial del Ente Público;
- c) Objetivo u objetivos institucionales;
- d) Objetivo de la Estrategia Anual de Comunicación Social;
- e) Temas específicos;
- f) Impacto en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027;
- g) Instrumento de planeación institucional del ente y;
- h) Metas.

INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO
DEL ESTADO DE SONORA





GOBIERNO
DE SONORA

COORDINACIÓN GENERAL DEL
**SISTEMA ESTATAL
DE COMUNICACIÓN
SOCIAL**



Tercero. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley General de Comunicación Social y los lineamientos de los requisitos específicos contenidos en la Guía Metodológica para el Desarrollo de la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades; se establece deberá contener:

- a) Datos de identificación del Ente Público;
- b) Nombre de las Campañas Específicas;
- c) Objetivo de las Campañas Específicas;
- d) Vigencia, periodo o fecha de realización;
- e) Descripción de la Campaña Específica;
- f) Tema Específico;
- g) Población Potencial y Población Objetivo;
- h) Indicar si cuentan o no con suficiencia presupuestal y;
- i) Indicar partida de gasto.

Cuarto. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de Comunicación Social, los Entes Públicos deben elaborar y presentar a la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social su Estrategia Anual de Comunicación Social y su Programa Anual de Comunicación Social en la primera quincena de enero de cada año, el cual debe comprender el conjunto de Campañas de Comunicación Social que se difundirá durante el ejercicio correspondiente.

En virtud de lo anteriormente expuesto y derivado de la revisión y análisis realizado a la Estrategia Anual de Comunicación Social y al Programa Anual de Comunicación Social presentado por la entidad a su digno cargo, esta Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación, no cuenta con inconveniente alguno de pronunciarse de la siguiente manera:

En lo que respecta a la estrategia Anual de Comunicación Social, se hace de su conocimiento que se autoriza, toda vez que cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Ley General de Comunicación Social y los lineamientos contenidos en la Guía Metodológica para el Desarrollo de la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades.

En lo que respecta al Programa Anual de Comunicación Social, se hace de su conocimiento que se autoriza, toda vez que cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Ley General de Comunicación Social y los lineamientos contenidos en la Guía Metodológica para el Desarrollo de la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades.



GOBIERNO
DE **SONORA**

COORDINACIÓN GENERAL DEL
**SISTEMA ESTATAL
DE COMUNICACIÓN
SOCIAL**



No obstante aclarar que deberán presentar previamente, solicitud de autorización por medio de oficio de cada Campaña incluida en el Programa Anual de Comunicación Autorizado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

LIC. KARLA PAULINA OCAÑA ENCINAS
COORDINADORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C.c.p. Archivo.

C.c.p. Ernesto Littlewood Velderrain / Director General de Enlace con Dependencias y Entidades del Sistema Estatal de Comunicación Social.

C.c.p. Briseida Cruz Madrid / Enlace de Comunicación Social de IBCEES